

TÍTULO		NOMBRE CORTO			DESCRIPCIÓN																	
Convenios de coordinación, de concertación con el sector social o privado		Convenios de coordinación, de concertación con el			La información relativa a cualquier convenio de coordinación y/o de concertación que suscriban para lograr los objetivos de la planeación nacional del desarrollo y que sea celebrado con los sectores social y privado, tanto en el ámbito nacional como internacional. En el caso de este último se deberá contemplar de forma expresa que más no limitativa los convenios celebrados con organismos y organizaciones internacionales que persigan algún interés social o privado.																	
Tabla Campos																						
Año(s)	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Tipo de convenio (castellano)	Denominación del convenio	Fecha de firma del convenio	Unidad Administrativa responsable seguimiento	Personal(s) con quien se celebra el convenio Tabla 514927	Objetivo(s) del convenio	Fuente de los recursos que se emplearán	Descripción y/o monto de los recursos públicos entregados	Inicio del periodo de vigencia del convenio	Término del periodo de vigencia del convenio	Fecha de publicación en DOP u otro medio oficial	Hipervínculo al documento, en su caso, a la versión pública	Hipervínculo al documento con modificaciones, en su caso	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información	Fecha de validación	Fecha de actualización	Nota			
2019	01/01/2019	31/03/2019														Secretaría Ejecutiva del Consejo del Poder Judicial y Unidad de Transparencia del Poder Judicial	08/04/2019	08/04/2019	<p>Nota</p> <p>"De conformidad con la modificación en el numeral 1º del artículo 70 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Honduras de fecha 14 de agosto y artículo 1º y 2º de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Honduras, no es competencia del poder ejecutivo de coordinación de concertación con los sectores social y privado. Por tanto, la información contenida en esta fracción no es competencia de este órgano judicial", además, no se cuenta con hipervínculo referidos a la información relativa a esta fracción."</p>			